



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



PROVISIONAL

E/CN.12/SR.38
14 junio 1951
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Cuarto período de sesiones
México, D. F.

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 38/a. SESION PLENARIA

Celebrada en la ciudad de México
el jueves 14 junio 1951 a las 10.00 horas

SUMARIO:

Aprobación del programa (E/CN.12/216/Rev.1)

Informe del Comité de Credenciales

Comité especial de Comercio Internacional: informe del
Relator (E/CN.12/255)

Proyectos de resolución (E/CN.12/AC.13/5/Rev.1,
E/CN.12/AC.13/10/Rev.1,
E/CN.12/AC.13/15,
E/CN.12/AC.13/14,
E/CN.12/AC.13/13 y
E/CN.12/AC.13/17)

Comité especial de Coordinación y Cuestiones Generales
informe del Relator (E/CN.12/256)

Proyectos de resolución (E/CN.12/AC.14/12/Rev.1,
E/CN.12/AC.14/9/Rev.1 y
E/CN.12/AC.14/10)

NOTA:

Las correcciones que se hagan a esta acta deberán ser redactadas en uno de los tres idiomas de trabajo (español, francés o inglés) y remitidas en el término de tres días hábiles al Sr. Patiño, Secretario, despacho 702. El texto de dichas correcciones debe ir acompañado de una nota o estar incluido en una carta o papel con membrete, y llevar la mención de la signatura del acta resumida correspondiente. Deberán ser enviadas en sobre cerrado con la indicación de "Urgente". Para facilitar la tarea de los servicios interesados se ruega a las delegaciones tengan a bien insertar sus correcciones en un ejemplar mimeografiado del acta resumida.

/PRESENTES:

PRESENTES

<u>Presidente:</u>	Sr. MARTINEZ BAEZ	México
<u>Relator</u>	Sr. MORALES MACEDO	Perú
<u>Miembros</u>	Sr. HASPERUE BECERRA	Argentina
	Sr. NAVAJAS MOGRO	Bolivia
	Sr. de OLIVEIRA	Brasil
	Sr. VALVERDE VEGA	Costa Rica
	Sr. MARTINEZ SANCHEZ	Cuba
	Sr. BALTRA CORTES	Chile
	Sr. VITERI LAFRONTE)	Ecuador
	Sr. BARONA ANDA)	
	Sr. SOL CASTELLANOS	El Salvador
	Sr. BOHAN	Estados Unidos de América
	Sr. de SEYNES	Francia
	Sr. GOMEZ ROBLES	Guatemala
	Sr. JEANTY	Haiti
	Sr. CALIX MONCADA	Honduras
	Sr. AMADOR	México
	Sr. NEWTON	Países Bajos
	Sr. McCULLOUGH	Panamá
	Sr. PEZET	Perú
	Sr. TAYLOR)	Reino Unido de Gran
	Sr. OVERTON)	Bretaña e Irlanda del Norte
	Sr. LLUBERES PEÑA	República Dominicana
	Sr. MacEACHEN	Uruguay

Representante de una organización intergubernamental:

Sr. TAYLOR	Consejo Interamericano Económico y Social.
------------	--

Representantes de organismos especializados:

Sr. ROUSE)	Organización
Sr. MENDEZ)	Internacional del Trabajo (OIT).
Sr. CORDOVA	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
Sr. del CANTO	Fondo Monetario Internacional.

/Representantes

Representantes de organizaciones no gubernamentales:

	Sr. STEBELSKI	Cámara Internacional de Comercio
	Srita. ALDAPE CANTU	Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas
	Sr. GALVEZ) Sr. de JARMY)	Organización Internacional para la Unificación de las Normas Técnicas
<u>Secretaría:</u>	Sr. PREBISCH	Secretario Ejecutivo de la CEPAL
	Sr. CASTILLO	Secretario Ejecutivo Adjunto de la CEPAL
	Sr. PATINO	Secretario del Comité 2
	Sr. SANTA CRUZ	Secretario del Comité 3

APROBACION DEL PROGRAMA (E/CN.12/216/Rev.1)

EL PRESIDENTE señala que no se han incluido temas adicionales en el programa provisional del cuarto período de sesiones y pide a la Comisión que se apruebe en definitiva.

El programa queda aprobado

INFORME DEL COMITE DE CREDENCIALES

A solicitud del PRESIDENTE, el Sr. CASTILLO (Secretario Ejecutivo Adjunto) dá lectura al informe del Comité de Credenciales. El Comité, compuesto por el Presidente y los dos Vicepresidentes de la Comisión, ha examinado las credenciales de los representantes que asisten al cuarto período de sesiones, de conformidad con el artículo 14 del

/reglamento

reglamento y las ha encontrado en debida forma.

Han participado en el período de sesiones los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana y Uruguay. El informe del Comité de Credenciales, fechado el 13 de junio de 1951, contiene las firmas del Presidente y de los dos Vicepresidentes del cuarto período de sesiones.

El informe del Comité de Credenciales queda aprobado

COMITE ESPECIAL DE COMERCIO INTERNACIONAL: INFORME DEL RELATOR
(E/CN.12/255)

El Sr. BOHAN (Estados Unidos de América), Relator del Comité especial de Comercio Internacional, presenta el informe y señala a la atención de los representantes las seis resoluciones aprobadas por el Comité y presentadas para la aprobación de la sesión plenaria.

El Sr. MacEACHEN (Uruguay) pide que se hagan unos cuantos cambios de importancia secundaria en la redacción del informe, destinados a precisar la posición de su delegación y a que concuerden los textos en inglés y en español.

En relación con el proyecto de resolución sobre la posible ampliación del procedimiento consultivo para crear controles de precios que afectan el comercio exterior, presentado conjuntamente por Chile, Brasil y Ecuador, lamenta que el Uruguay se vea obligado a abstenerse de votar en virtud de que su delegación no ha recibido todavía

instrucciones pertinentes de su gobierno.

El PRESIDENTE sugiere que el representante del Uruguay consulte con el Relator a fin de acordar un texto satisfactorio que incluya las modificaciones propuestas. Mientras tanto, en la inteligencia de que ambos elaborarán un texto final, pide a la Comisión que apruebe el informe del Relator.

El informe del Relator queda aprobado.

Proyecto de resolución sobre los efectos del programa de defensa de los Estados Unidos en el intercambio comercial con América Latina (E/CN.12/AC.13/5/Rev.1)

El Sr. MARTINEZ SANCHEZ (Cuba) sugiere que en el párrafo dispositivo final se agregue la frase "a los gobiernos miembros" después de las palabras "preparar y distribuir".

El Sr. HASPERUE BECERRA (Argentina) y el Sr. AMADOR (México) apoyan esa enmienda.

El proyecto de Resolución, así enmendado, queda aprobado. (entre los gobiernos miembros)

Proyecto de resolución sobre la capacidad de los Estados Unidos para absorber los productos latinoamericanos E/CN.12/AC.13/10/Rev.1

El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad.

Proyecto de resolución sobre el mantenimiento del poder adquisitivo de saldos acumulados durante el período de emergencia (E/CN.12/AC.13/15)

El Sr. TAYLOR (Reino Unido) sugiere que, para evitar redundancia, se combinen los dos párrafos dispositivos (2 y 5) que tratan de una mayor transferencia de las monedas europeas. Si esto puede realizarse, el Sr. Taylor indica que, para no romper la unanimidad, su delegación no se abstendrá en la adopción del párrafo 2 de la parte dispositiva,

/como lo ha hecho

como lo ha hecho en el Comité.

Los representantes de Chile y Brasil, patrocinadores del proyecto de resolución y el representante de Cuba, que ha redactado el texto original, no tienen objeción que hacer a la modificación propuesta.

El proyecto de resolución, redactado en su nueva forma queda aprobado por unanimidad.

Proyecto de resolución sobre el comercio intrarregional (E/CN.12/AC.13/14)

El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad.

Proyecto de resolución sobre la Zona Libre de Colón, República de Panamá (E/CN.12/AC.13/13)

El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad.

Proyecto de resolución sobre las medidas relativas al sistema de fijación de precios en el comercio internacional (E/CN.12/AC.13/17).

El Sr. MacEACHEN (Uruguay) recuerda que por no tener instrucciones de su gobierno, se abstendrá de votar en el proyecto de resolución.

El Sr. de SEYNES (Francia), asimismo, no ha tenido tiempo para consultar a su gobierno sobre esa propuesta. Sin embargo, como ésta recomienda simplemente que la Secretaría emprenda un estudio, sin prejuzgar la forma en que se lleve a cabo, y como la ha apoyado en el Comité, votará en favor de su aprobación.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta la cuestión relativa a las limitaciones del presupuesto de la CEPAL, así como el establecimiento de órdenes de prelación definitivas en su programa de trabajo. Volverá a considerar esa cuestión cuando el último tema se lleve a debate en sesión plenaria.

/EL PRESIDENTE,

El PRESIDENTE, observando que la abstención del Uruguay debe explicarse en el informe de la Comisión, pone a votación el proyecto de resolución.

El proyecto de resolución queda aprobado.

COMITE ESPECIAL DE COORDINACION Y CUESTIONES GENERALES: INFORME DEL RELATOR (E/CN.12/256).

El Sr. GOMEZ ROBLES (Guatemala), Relator del Comité Especial de Coordinación y Cuestiones Generales, presenta el informe y recuerda que varias resoluciones del Comité, han sido ya aprobadas en sesión plenaria. Queda para su aprobación un proyecto de resolución sobre la coordinación entre la CEPAL y el Consejo Interamericano Económico y Social, uno relativo al aumento de la disponibilidad de materiales científicos y otro concerniente a la Carretera Interamericana.

El Sr. BOHAN (Estados Unidos de América) sugiere uno o dos cambios secundarios en la redacción del texto en español del informe del Relator y hace notar que el texto inglés, en la parte que se refiere a las relaciones con organizaciones no gubernamentales, debe hacerse concordar con el original en español.

El Sr. HASPERUE BECERRA (Argentina) señala también una pequeña modificación en el texto en español.

El Sr. GOMEZ ROBLES (Guatemala), Relator del Comité especial de Coordinación y Cuestiones Generales, acepta las modificaciones sugeridas.

El informe del Relator queda aprobado por unanimidad.

Proyecto de resolución sobre coordinación entre la Comisión Económica para la América Latina y el Consejo Interamericano Económico y Social. (E/CN.12/AC.14/12/Rev.1).

/El Sr. VITERI

El Sr. VITERI LAFRONTE (Ecuador) subraya que el problema de la cooperación entre la CEPAL y el Consejo Interamericano Económico y Social es muy delicado, pero puede resolverse si hay buena voluntad y comprensión.

El proyecto de resolución aprobado por el Comité Especial de Coordinación y Cuestiones Generales se basó en decisiones tomadas en la Conferencia de Bogotá, que consideró el problema de la duplicación y superposición de la labor de los dos organismos y el del peligro de la intervención de un organismo en el trabajo del otro.

Al indicar que la resolución X aprobada en la Conferencia de Bogotá se refiere a la división de funciones entre los dos organismos y que el Artículo 12 de la Convención Económica aprobado por dicha Conferencia, se refiere a la estrecha cooperación que debe existir entre ellos, sugiere que el problema de la cooperación entre la CEPAL y el Consejo Interamericano Económico y Social no se trate nuevamente sino hasta que se convoque a otra conferencia panamericana. En seguida elogia a los funcionarios de la Organización de Estados Americanos y de la CEPAL, que son dignos de la mayor confianza.

Encomia el informe presentado por el Relator del Comité Especial de Cooperación y Cuestiones Generales, y la labor realizada por el Presidente del Grupo de Trabajo de Coordinación entre la CEPAL y el Consejo Interamericano Económico y Social.

El Sr. de SEYNES (Francia) dá las gracias al Relator del Comité Especial de Coordinación y Cuestiones Generales y al representante del Ecuador por sus observaciones y rinde homenaje a los miembros del

/Grupo de Trabajo

Grupo de Trabajo del que fué Presidente.

Al indicar que el problema de coordinación se encuentra constantemente presente en los países europeos, destaca el gran interés que tiene Francia por la labor de la CEPAL y también por la del Consejo Interamericano Económico y Social, y espera que una cooperación más estrecha entre los dos organismos conduzca a un éxito mayor.

El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad.

Proyecto de resolución sobre las medidas para aumentar la disponibilidad de materiales educativos, científicos y culturales.
(E/CN.12/AC.14/9/Rev.1)

El Sr. OVERTON (Reino Unido), al referirse al proyecto de enmienda presentado por las delegaciones de Brasil, Costa Rica, el Reino Unido y Uruguay (E/CN.12/AC.14/13) al párrafo final del proyecto de resolución, dice que la enmienda se presentaba nuevamente en la sesión plenaria, en virtud de que tres delegaciones se encontraban ausentes cuando fué aprobada por el Comité Especial de Coordinación y Cuestiones Generales.

Al presentarse la enmienda, las delegaciones interesadas consideraron que es de la mayor importancia promover la mayor libertad posible de circulación de los materiales educativos, científicos y culturales. Dichas delegaciones estimaron que el procedimiento previsto por el Secretario Ejecutivo en su informe sobre la marcha de los trabajos (E/CN.12/230), en que se sugiere el establecimiento de un grupo de trabajo, podría suspenderse durante algún tiempo, y quizás indefinidamente, mientras se esperan las respuestas de los gobiernos al cuestionario. El cuestionario trata de determinadas clases de materiales educativos, científicos y culturales y no acerca de libros, que son muy /importantes.

importantes. La naturaleza del cuestionario sugiere que los gobiernos pueden encontrar dificultades considerables para formular sus respuestas. Por lo tanto, los autores del proyecto de enmienda llegaron a la conclusión de que sería conveniente que el Secretario Ejecutivo, celebrara consultas con el Director General de la UNESCO, a fin de ver si era posible que el grupo de trabajo que se pensaba formar estudiara los aspectos del problema que pudiesen ser tratados antes de que se recibieran las respuestas al cuestionario.

El texto del proyecto de resolución (E/CN.12/AC.14/9/Rev.1) es oscuro y por esta razón las cuatro delegaciones sugirieron las enmiendas contenidas en el documento E/CN.12/AC.14/13.

Señala que los autores de la enmienda no han tratado el punto planteado por el representante de Uruguay en una sesión del Comité Especial de Coordinación y Cuestiones Generales: que la frase "a su discreción" al final del párrafo del texto español es ambigua.

El Sr. BOHAN (Estados Unidos de América) prefiere el texto del proyecto de resolución según fué aprobado por el Comité Especial de Coordinación y Cuestiones Generales, pero aceptará la enmienda presentada por las cuatro delegaciones si se insertan las palabras "después de haber completado el trabajo preparatorio" después de la frase "lo más pronto posible".

El Sr. BALTRA COMTES (Chile), apoyando el proyecto de resolución aprobado por el Comité Especial de Coordinación y Cuestiones Generales, considera que las palabras "lo más pronto posible" son innecesarias, ya que aún no se ha decidido qué prioridad se dará a las diversas tareas

/confiadas a

confiadas a la CEPAL.

Los Sres. VALVERDE VILGA (Costa Rica), OVERTON (Reino Unido) y MacEACHEN (Uruguay) apoyan la enmienda presentada por los Estados Unidos.

Respecto a las observaciones del representante de Chile, el Sr. MacEACHEN señala que las palabras "lo más pronto posible" se refieren al establecimiento del grupo de trabajo, y no a las consultas entre el Secretario Ejecutivo y el Director General de la UNESCO. Sugiere entonces que sea redactado nuevamente en su totalidad el último párrafo del proyecto de resolución.

El Sr. VITERI LAMONTE (Ecuador) considera que es bastante claro el texto del último párrafo del proyecto de resolución aprobado por el Comité Especial de Coordinación y Cuestiones Generales.

El Sr. HASPERUS ESCOBAR (Argentina) sugiere la creación de un pequeño grupo de redacción compuesta por los representantes de Costa Rica, Chile, Estados Unidos de América, Reino Unido y Uruguay para redactar un nuevo párrafo final.

El Sr. BOHAN (Estados Unidos de América) declara que, como ya ha expresado los puntos de vista de su delegación sobre la nueva redacción del último párrafo del proyecto de resolución, dejará a cargo de los representantes de Costa Rica, Chile, Reino Unido y Uruguay la preparación de un nuevo texto del párrafo en cuestión.

Se decide establecer un grupo de redacción compuesto por los representantes de Costa Rica, Chile, Reino Unido y Uruguay para redactar un nuevo párrafo final del proyecto de resolución sobre las medidas para aumentar la disponibilidad de materiales educativos, científicos y culturales (E/CN.12/AC.15/9/Rev.1)

/Proyecto de

Proyecto de resolución sobre reglamentación del tráfico en la Carretera Interamericana, presentado por México (E/CN.12/AC.14/10)

El Sr. BOHAN (Estados Unidos de América) declara que su delegación desea señalar la necesidad de hacer ciertas correcciones a la traducción al inglés del proyecto de resolución.

El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 13.50 horas.